



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 05 de Julio del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000119-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N (03JUL2023) presentada por la señora VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO, Sub Directora de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles; el Memorando N° 000909-2023/DRC/RENIEC (03JUL2023) de la Dirección de Registros Civiles; la Hoja de Elevación N° 000205-2023/OPH/RENIEC (04JUL2023) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000066-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022) se designó a la servidora VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO en el cargo de confianza de Sub Directora de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que mediante el Memorando de vistos, el Director de Registros Civiles remite la renuncia presentada por la señora VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO, al cargo de confianza de Sub Directora de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señora VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO, en el cargo de confianza de Sub Directora de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señora VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **tsO68m8xdW**



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la señora **VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO** en el cargo de Sub Directora de Procesamiento de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándola del plazo de ley, considerándose como último día de labores el 06 de julio de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora **VIRGINIA PATRICIA SARRIA PARDO** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

(CVK/mvb/dvf)



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

tsO68m8xdW

